

Manizales, 21 JUL. 2020

G-100. 0194

Doctor  
**JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO**  
Contralor General  
Contraloría General de Caldas  
Manizales

Referencia: **CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
SUSCRITO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS.**

Cordial saludo,

La Contraloría General de Caldas, realizó Auditoria Modalidad Especial de la vigencia 2018 a la Asociación Aeropuerto del Café - AEROCAFE, cuyo informe final arrojó como resultado que la Entidad debía suscribir un Plan de Mejoramiento y su adopción por acto administrativo.

La Asociación Aeropuerto del Café en cumplimiento a lo ordenado por el Ente de Control expidió la Resolución No. 143 del 20 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adoptó el Plan de Mejoramiento suscrito para la Contraloría General de Caldas, teniendo en cuenta la Resolución No. 0316 del 12 de agosto de 2016, "Por Medio de la Cual se Dictan Normas Sobre Planes de Mejoramiento de los Entes Sujetos de Control de la Contraloría General de Caldas y se Derogan las Resoluciones No. 305 del 24 de junio de 2013, No. 434 del 4 de octubre de 2013, No. 154 del 29 de abril de 2015 y Parcialmente la No. 070 de 2015", en su Artículo Tercero señala lo siguiente:

(...)

**Parágrafo 1.** *El Plazo de ejecución del plan de mejoramiento no debe superar el periodo de seis (6) meses a partir de la aprobación del mismo, excepto en los casos que por la complejidad de la acción correctiva se hace imposible su cumplimiento, circunstancia que debe estar debidamente soportada.*

**Parágrafo 2.** *En todo caso al cabo del término antes previsto, el sujeto o punto de control deberá remitir a este Ente un informe detallado donde certifique las acciones desarrolladas, sus resultados y el soporte probatorio que evidencie claramente su cumplimiento. De igual forma se deberá certificar que la entidad vigila los beneficios cuantificables y no cuantificables obtenidos con las acciones correctivas."*



Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, entre el 02 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, se ejecutó el 100% del Plan de Mejoramiento suscrito por la Asociación Aeropuerto del Café para la Contraloría General de Caldas, tal como se puede verificar en los siguientes anexos y soportes probatorios que evidencian su cumplimiento:

1. Plan de Mejoramiento Registro de Gestión y Control Código: GC-R-01, Versión: 1, Vigencia: Diciembre 2017, con fecha de seguimiento 26 de junio de 2020. (10 folios)
2. Resolución No. 057 de mayo 15 de 2020 Por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución No. 106 del 20 de septiembre de 2017 por la cual se constituyó El Comité de Compras y el Comité Asesor y Evaluador para la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE. (fotocopias en 2 folios a doble cara) y anexo Resolución 106 de 2017 en 3 folios a doble cara)
3. Resolución No. 155 del 30 de diciembre de 2019 por medio de la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2020. (fotocopias en 2 folios a doble cara)  
-Resolución No. 019 del 31 de enero de 2020 por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE para el año 2020. (Fotocopias en 8 folios, algunos a doble cara)
4. Registro con Código GC-R-11 Informe de Auditoría (fotocopia en 1 folio)  
-Planes de Mejoramiento Registro de Gestión y Control Código: GC-R-01 de las Auditorías Internas de la vigencia 2019, de Gestión Administrativa (copias en 1 folio a doble cara) y de Gestión Jurídica y de Contratación (copias en 2 folios a doble cara)
5. Registros de asistencia y fotográfico a la capacitación semestral interna a los supervisores de contratos de la entidad, orientado por la Dirección Jurídica (copias 3 folios)  
-Comunicado de la Gerencia del 23 de junio de 2020 dirigido a los Supervisores de Contratos de la Asociación, con asunto "Instrucciones frente a las funciones que se deben realizar como Supervisores de Contratos (fotocopias en 2 folios)  
-Informe del 26 de junio de 2020 de evaluación semestral de la Oficina de Control Interno (copias en 5 folios a doble cara), con las evidencias anexas: Comprobantes de Egresos, cuentas de cobro y/o facturas de ventas, certificados y constancias de cumplimiento e informes de supervisión debidamente sustentados, detallados y con soportes documentados y debidamente archivados en las carpetas correspondientes a 4 contratos. (fotocopias en 60 folios algunos a doble cara).



6. Contrato de Laboral a término fijo No. 011 del 23 de septiembre de 2019 del Dr. JUAN SEBASTIAN OCAMPO MURILLO como Director Jurídico de la Asociación Aeropuerto del Café (fotocopias en 7 folios)
  - Hoja de vida del Dr. Juan Sebastián (fotocopias en 47 folios algunas a doble cara)
  - Actas de Comité de Gerencia No. 19 del 21 de diciembre de 2019, No. 4 del 16 de marzo, No. 8 del 28 de abril y No. 9 del 30 de abril de 2020 (fotocopias en 16 folios, a doble cara)
7. Actas de Inicio Registro GJC-R-03 Versión 2 Vigencia Enero 2020 y Registros Presupuestales (RP) (fotocopias en 8 folios)  
Registros de asistencia y fotográfico a la capacitación (copias 3 folios)
8. Registros de asistencia y fotográfico a la socialización del comunicado a los supervisores de contratos de la entidad con las instrucciones, orientado por la Dirección Jurídica (copias 3 folios)
  - Comunicado de la Gerencia del 23 de junio de 2020 dirigido a los Supervisores de Contratos de la Asociación, con asunto "Instrucciones frente a las funciones que se deben realizar como Supervisores de Contratos (fotocopias en 2 folios)
  - Informe del 26 de junio de 2020 de evaluación semestral de la Oficina de Control Interno (copias en 5 folios a doble cara), con las evidencias anexas: Comprobante de Egreso, factura de venta, certificado y constancia de cumplimiento e informe de supervisión debidamente sustentados, detallados y con soportes documentados y debidamente archivados en la carpeta correspondiente al contrato 015 de 2020. (fotocopias en 27 folios algunos a doble cara).
9. Contratos Nos. 026 y 027 del 29 y 30 de abril, 030 del 15 de mayo y 032 del 8 de junio respectivamente, con la disposición incorporada en el último considerando (fotocopias 39 folios, algunos a doble cara).
10. Registros de asistencia y fotográfico a la socialización del comunicado a los supervisores de contratos de la entidad con las instrucciones, orientado por la Dirección Jurídica (copias 3 folios)
  - Comunicado de la Gerencia del 23 de junio de 2020 dirigido a los Supervisores de Contratos de la Asociación, con asunto "Instrucciones frente a las funciones que se deben realizar como Supervisores de Contratos (fotocopias en 2 folios)
  - Informe del 26 de junio de 2020 de evaluación semestral de la Oficina de Control Interno (copias en 6 folios a doble cara), con las evidencias anexas: Comprobante de egresos, factura electrónica, certificado y constancia de cumplimiento e informe de supervisión debidamente sustentados, detallados y





con soportes documentados y debidamente archivados en la carpeta correspondiente al contrato 016 de 2020. (fotocopias en 7 folios).

11. Resolución No. 002 del 02 de enero de 2020, en el artículo 4°, con la disposición que la caja menor debe contar con la autorización previa a su realización del responsable de la caja menor, que para el caso de Aerocafé es el Coordinador Administrativo y Financiero. (fotocopia en 7 folios algunos a doble cara)
12. Oficio GDF-120.0131 del 21 de mayo de 2020, dirigido a la Contaduría general de la Nación solicitando concepto. (fotocopia en 3 folios a doble cara)
13. Contrato No. 015 del 09 de marzo de 2020, celebrado con INTUAL S.A.S., donde se evidencia que para la Vigencia Fiscal 2020, se contratará el soporte técnico y las actividades de rediseño y mantenimiento de la página web, así como las actividades de gobierno en línea con recursos de funcionamiento. (fotocopia en 5 folios)
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 48 del 05-mar-2020. (fotocopia en 1 folio)
  - Acuerdo No. 005 del 27 de diciembre de 2019, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2020. (fotocopias en 10 folios a doble cara)
14. Resolución No. 004 del 03 de enero de 2020 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019. (fotocopias en 4 folios, algunos a doble cara)
  - Acto administrativo de Reservas Presupuestales no se requirió.
  - Acto administrativo de pagos vigencias expiradas no se ha dado.
  - En caso de que la vigencia expirada se cancele después del 30 de junio de 2020, será obligación de Aerocafé enviarla a la Contraloría y en el seguimiento a éste plan se dejará la constancia del no pago antes del 30 de junio de 2020. Se anexa constancia del 30 de junio de 2020, expedida por el Coordinador Administrativo y Financiero (E), donde se señala que a la fecha no se ha dado el pago de una vigencia expirada. (copia 1 folio)
15. Resolución No. 004 del 03 de enero de 2020 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019. (fotocopias en 4 folios, algunos a doble cara)
  - Acto administrativo de Reservas Presupuestales no se requirió.
  - PAC Presupuesto de la vigencia Resolución No. 153 del 30 de diciembre de 2019, por medio de la cual se fija el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia fiscal 2020 de la Asociación Aeropuerto del Café. (fotocopia en 3 folios, algunos a doble cara)

✍



En conclusión, se evidencia con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito para la Contraloría General de Caldas, que a la fecha las acciones implementadas en los quince (15) Hallazgos Administrativos se cumplieron en su totalidad, así:

**Hallazgo Administrativo No 01.** (Observación No. 01) Deficiencias en la sustentación de la ejecución del contrato No. 031 del 18 de septiembre de 2017, con Otrosí de fecha 26 de septiembre del mismo año. Con un presunto efecto fiscal por un valor de \$24.000.000.

Se cumplió al 100% al expedir la Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2020, que modificó el artículo 5° de la Resolución 106 de 2017, al incluir una nueva función, la que quedo en el numeral 3., así:

*“3. Ante los cambios normativos que se presenten durante la ejecución de un contrato, será obligatorio que el Comité Evaluador se reúna y evalúe el impacto de dicho cambio normativo y su incidencia en el desarrollo del contrato, con la consecuente recomendación a la Gerencia de la entidad para la modificación o determinaciones a tomar sobre el mismo.”*

**Hallazgo Administrativo No 02.** (Observación de auditoria No 02). Desarticulación en la planeación de la entidad, entre el plan estratégico, plan operativo anual de inversiones, planes de acción y ejecución presupuestal.

Se cumplió al 100% con la expedición de la Resolución No. 155 del 30 de diciembre de 2019 por la cual se aprobó el POAI para el año 2020.

Y de la Resolución No.019 del 31 de enero de 2020 por la cual se adoptó el Plan de Acción para el año 2020, a los planes de acción se les incluyo las casillas de Proyecto POAI y Presupuesto, para el seguimiento y ejecución.

**Hallazgo Administrativo No 03.** (Observación de auditoria No 03). Debilidades en la formulación y ejecución del programa anual de auditorías, al igual que no se levantan planes de mejoramiento por proceso

Se cumplió al 100% con la incorporación en el Registro GC-R-11 Informe de Auditoría con la estructura: Condición, Criterios, Causa, Consecuencia o Efectos.

Y con los Planes de Mejoramiento de auditorías internas de la Vigencia 2019, realizadas a los procesos de Gestión Administrativa y de Gestión Jurídica y de Contratación.



**Hallazgo Administrativo No 07.** (Observación de Auditoría No. 07). Pagos superiores a los pactados en el contrato y violación del principio de planeación. Con presunto efecto fiscal por la suma de un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$1.468.684).

Se cumplió con el 100% con la expedición de comunicado de la Gerencia del 23 de junio de 2020 dirigido a los Supervisores de Contratos de la Asociación, con las instrucciones frente a las funciones que se deben realizar.

Y el informe del 26 de junio de 2020 de evaluación semestral de la Oficina de Control Interno, con evidencias del contrato No. 015 de 2020 y los revisados y soportes anexados en el Ítem No. 4. Observación No. 4

Se anexa registros de asistencia y fotográfico de la capacitación y socialización.

**Hallazgo Administrativo No 08.** (Observación de Auditoría No. 08). Consulta de antecedentes judiciales posterior a la suscripción del contrato

Se cumplió con el 100%, con la disposición incorporada en los contratos en el último considerando, señalando que fueron consultados los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, sin que se registren antecedentes de este tipo, se anexan los Contratos No. 026 y 027 de abril de 2020.

**Hallazgo Administrativo No 09.** (Observación de Auditoría No. 09). Supervisión contractual deficiente

Se cumplió al 100% con la expedición del comunicado de la Gerencia del 23 de junio de 2020 dirigido a los Supervisores de Contratos de la Asociación frente a las funciones que se deben realizar.

Y con el Informe del 26 de junio de 2020 de evaluación semestral de la Oficina de Control Interno, con evidencias del contrato No. 016 de 2020 y los revisados y soportes anexados en los Ítems No. 4 y No.7, Observaciones No. 4 y No. 7

Se anexa registros de asistencia y fotográfico de la capacitación y socialización del comunicado de Gerencia.

**Hallazgo Administrativo No 10.** (Observación de Auditoría No. 10). Deficiencias en el manejo de la caja menor de la Asociación. Con presunto alcance fiscal cuantificado en \$332.500.

Se cumplió con el 100%, con la expedición de la Resolución No.002 del 02 de enero de 2020 art. 4 donde se incorporó el responsable para ordenar el gasto de la caja menor, así:



“**Artículo 4°. RESPONSABLE.** El responsable para ordenar el gasto de la Caja Menor de la Asociación Aeropuerto del Café estará en cabeza del **Coordinador Administrativo y Financiero** y como cuentadante quien sea delegado para tal efecto.”

**Hallazgo Administrativo No 11.** (Observación de Auditoría No. 11). Incumplimiento parcial al Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se cumplió con el 100% con la expedición del Oficio GDF-120.0131 del 21 de mayo de 2020, dirigido a la Contaduría General de la Nación solicitando el concepto, se está a la espera de la respuesta.

Y que a partir del año 2019 se contabilizaron todos los gastos relacionados con el programa de bienestar social en la cuenta 510803 Capacitación, Bienestar Social y estímulos el cual se encontraba dentro de la misma observación

**Hallazgo Administrativo No 12.** (Observación de Auditoría No. 12). Debilidades en la aplicación del principio de planeación y especialización del presupuesto.

Se cumplió con el 100% con la celebración del Contrato No. 015 del 09 de marzo de 2020, de Prestación de Servicios Profesionales con INTUAL S.A.S con cargo al Rubro Gastos de Funcionamiento, Código 2.1.01.02.03 Honorarios Profesionales.

Y con el CDP No. 048 del 05 de marzo de 2020 con cargo al Rubro Gastos de Funcionamiento, Código 2.1.01.02.03 Honorarios Profesionales.

Y el Acuerdo No. 005 del 27 de diciembre de 2019, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020

**Hallazgo Administrativo No 13.** (Observación de Auditoría No. 13). Debilidades en algunos procedimientos presupuestales- Vigencias expiradas y Vigencias futuras.

Se cumplió con el 100% con la expedición de la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2020 por medio de la cual se constituyen las Cuentas por Pagar Presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019”

Y Actos Administrativos de Reservas Presupuestales no se requirió y de pagos vigencias expiradas no se ha dado.

En caso de que la vigencia expirada se cancele después del 30 de junio de 2020, será obligación de AeroCafé enviarla a la Contraloría y en el seguimiento a éste plan se dejará la constancia del no pago antes del 30 de junio de 2020, se anexa constancia expedida por el Coordinador Administrativo y Financiero.

\$



**Hallazgo Administrativo No 14.** (Observación de Auditoría No.14). Falencias en la ejecución del Plan Mensualizado de Caja.

Se cumplió con el 100% con la expedición de la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2020 por medio de la cual se constituyen las Cuentas por Pagar Presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019”

El pac de las cuentas por pagar se podrá realizar después de constituidas las mismas a través de resolución, para lo cual por disposiciones generales se puede realizar hasta el 20 de enero de cada año.

PAC Cuentas por Pagar

PAC de Reservas Presupuestales no se requirió

Y con el PAC Presupuesto de la vigencia Resolución No. 153 del 30 de diciembre de 2019, por medio de la cual se fija el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia fiscal 2020 de la Asociación Aeropuerto del Café.

**Hallazgo Administrativo No 15.** (Observación de Auditoría No.15). Inoperancia del comité de sostenibilidad contable de la entidad

Se cumplió con el 100% con la expedición del Acta de Comité de Sostenibilidad Contable 001 del 15 de julio de 2019.

Los responsables del proceso tienen conocimiento de las mismas.

Atentamente,

**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
Gerente

Anexos:           Trescientos Diez (310) folios

Proyectó: *Rubén Darío Santa García*  
Jefe de Control Interno